



**ACUERDO N° 463 Bis**  
(Maestría en Administración de Salud)

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas ha preparado el proyecto de un Programa de Maestría en Administración de Salud.
- 2° Que este programa después de haber recibido aprobación en el Consejo de la Facultad y en el Consejo Académico, fue presentado en la reunión de hoy a la consideración de este Consejo, en cumplimiento del proceso que exigen los estatutos de la Universidad.
- 3° Que de conformidad con el numeral 111, h. de los Estatutos de la Universidad es función del Consejo Directivo “Para la Sede Central de la Universidad aprobar. Programas Académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos”,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO** - Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la creación del Programa de Maestría en Administración de Salud, el cual queda adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

**ARTÍCULO SEGUNDO** -Aprobar el otorgamiento en este programa del título de Magíster(a) en Administración de Salud.

**ARTÍCULO TERCERO** – Recomendar a los Directivos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y del programa de Maestría en Administración de Salud que deben propiciar la participación activa de los Departamentos de la Facultad de Medicina que sean afines con el desarrollo del programa y su propuesta académica, especialmente con el Departamento de Medicina Preventiva con la presencia de profesores en la dirección de algunas asignaturas.

**ARTÍCULO CUARTO** - Remitir al Ministerio de Educación Nacional, a través del Rector de la Universidad en su condición de Representante Legal de la misma, la documentación necesaria para obtener el Registro Calificado de este Programa.

Dado en Bogotá, D.C., el 15 de agosto de 2007

**GERARDO REMOLINA VARGAS, S.J.**  
Presidente del Consejo Directivo

**JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO**  
Secretario